



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 832.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442568.-----

-1-

Asunción, noviembre de 2024

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 11/2024 “Adquisición de equipos informáticos, equipos de oficina y electrodomésticos” ID 442.568; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-005054, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por Resolución MITIC N° 629/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 11/2024 “Adquisición de equipos informáticos, equipos de oficina y electrodomésticos” ID 442.568, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.-----

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2024, se registró la participación de las siguientes firmas: PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1; SANRI S.A., con RUC N° 80011519-8; DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1; e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC N° 80046953-4.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2024, manifiesta que el oferente Information Technology Consulting Suport S.A, no ha presentado copia de cédula de identidad del representante, por tanto no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que su apartado 8.2 “Personas Jurídicas” de los “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, por la cual corresponde rechazar la oferta presenta por la misma.-----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona en su informe que los oferentes PARASOFT S.R.L, SANRI S.A. y DIVISERV S.A, cumplen con presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo cual procede a la evaluación de los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones con las ofertas de precio más bajo, conforme al sistema de adjudicación POR ITEM según el siguiente detalle: Ítem 1: PARASOFT S.R.L e Ítems 2, 10, 13: SANRI S.A. En referencia al Ítem 10, el Comité de Evaluación, manifiesta que el único oferente, SANRI S.A, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual sugiere declararlo desierto.-----

Que, el comité menciona en su informe que las firmas PARASOFT S.R.L y SANRI S.A., cumplen con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomienda, por tanto, en



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 832.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442568.-----

-2-

concordancia con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” conforme con el sistema de adjudicación POR ITEM, adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442.568, según el siguiente detalle: ÍTEM 1 a la firma PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1, por la suma de guaraníes veinticuatro millones (G. 24.000.000); ÍTEM 2: a la firma SANRI S.A, con RUC N° 80011519-8, por la suma de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y dos (G164.758.992) e ÍTEM 13: a la firma SANRI S.A, con RUC N° 80011519-8, por la suma de guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho (G.132.534.738).-----

Que, además, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestaria, sin embargo se han iniciado las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Expedientes SIME N° 78.978 y 79.333, en atención al carácter AD REFEREDUM del llamado.--

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

- Artículo 1°.-** **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442.568, según el siguiente detalle: ÍTEM 1, a la firma PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1, por la suma de guaraníes veinticuatro millones (G. 24.000.000); ÍTEM 2, a la firma SANRI S.A, con RUC N° 80011519-8, por la suma de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y dos (G164.758.992) e ÍTEM 13, a la firma SANRI S.A, con RUC N° 80011519-8 por la suma de guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho (G.132.534.738).-----
- Artículo 2°.-** **Declarar** desierto los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442.568, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-----
- Artículo 3°.-** **Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y suscripción del contrato con las firmas adjudicadas en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 4°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago a las firmas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 832.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID 442568.-----

-3-

de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----

Artículo 5°.- ***Encomendar*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----

Artículo 6°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----

Artículo 7°.- ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro